

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

13 ENE 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3834

SANTIAGO, 08 de Enero de 2014

N°Int: 4360607

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Doña Rosse Mary VASQUEZ JIMENEZ DE REYES RUN: 24.099.788-6
 2. Don Oscar Benjamin CASANOVA AUDANTE RUN: 23.789.562-2
 3. Doña Juana Nelida GUTIERREZ QUISPE RUN: 23.681.484-K
 4. Doña Luisa DUARTE FERMIN RUN: 24.097.573-4
 5. Doña Gabriela Ines HELMAN RUN: 23.795.331-2
 6. Doña Agripina del Rosario LINO PEREZ RUN: 23.367.949-6
 7. Doña Lourdes Bernadete VIEIRA RUN: 24.108.597-K
 8. Don Ramon Antonio CASTILLO SANTANA RUN: 23.585.738-3
 9. Don Mario Alberto ACOSTA PALACIO RUN: 24.059.239-8
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



LUIS MASFERRER FARIAS
Jefe Departamento Extranjería y Migración

LMF/CBL/JVV
[141] 08/01/2014